

RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-075-2022
AVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
ELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-039, P.P. 0042
PACIENTE: VEGA MORENO ELVIA.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS
Y SUMINISTROS MÉDICOS".

Bienes requeridos:
• KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
DGAF/DFSP/005/2022, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, POR EL
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO NÚMERO
SSCDMX/DGAF/075/2022, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022, POR EL
CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE CONFORMIDAD A LOS
REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS
NORMATIVIDAD APLICABLE.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO MONTEALCO-TLATELOLOCO, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC
C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 02 AL 21 DE FEBRERO DE 2022.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: DR. RUBÉN LEÑERO,
UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS S/N ESQUINA DÍAZ MIRÓN, COL.
SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, CIUDAD DE
MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE
REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U
HOSPITALARIA RESPONSABLE.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF971205-4NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE FISCAL DIGITAL (CFDI),
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI),
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
ventanilla.unica.salud@goimex.com.

ASISTE:

NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS,

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL

CONTRATO.

ASISTE:

NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO

CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,

TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:

NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

ASISTE:

NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

MARIO PABLO MEJÍA NOLASCO

R.F.C.: MENM730119A92

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SERÁ COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN
CALLE LUNA MZ. 7 LT. 35, COLONIA ESTRELA DE ORIENTE, ECATEPEC
DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55237 - Y SEÑALA PARA
ESCUCHAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE
SOLES NÚMERO 6, COLONIA PENSADOR MEXICANO, VENUSTIANO
CARRANZA, C.P. 15510, CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONOS: (55) 3216-7511

PERSONA FÍSICA:

EL C. MARIO PABLO MEJÍA NOLASCO, QUE ES UNA PERSONA
FÍSICA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOLIO
NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA DE
NACIMIENTO NÚMERO 372, JUZGADO 22, LIBRO 2, REGISTRADO EL
07 DE FEBRERO DE 1973.

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EN: COMERCIO
AL POR MENOR DE APARATOS ORTOPÉDICOS, QUE CUENTA CON
LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN
LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LO
CUAL AGREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO
MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE
PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y
CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FINANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: MARIO PABLO MEJÍA NOLASCO

FIRMA:

POR "EL GCDMX":

NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

MARIO PABLO MEJÍA NOLASCO

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.748.KARP.SS01	KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR 1.- COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL, DE CROMO COBALTO- MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO FEMORAL, CON DOS PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, SIN VASTAGO CENTRAL EN MONO BLOQUE, TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MILÍMETROS. 2.- BASE TIBIAL, METÁLICA DE CROMO- COBALTO- MOLIBDENO O TITANIO, CON VASTAGO CENTRAL EN FORMA DE CRUZ, DELTA O H SIN TORNILLOS, SIN ORIFICIOS, PARA TORNILLOS SIN PIVOTE LATERALES. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS. 3.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR O TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0 MM A 16.0MM. 4.- INSERTO ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD EN FORMA DE DOMO CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0MM DE INCLUSIÓN O PIVOTES, TAMAÑO CHICO, MEDIANO O GRANDE. 5.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACE CRUZADO POR MULTI. RADIACIÓN, PRESERVA EL LUGAMENTO CRUZADO POSTERIOR PARA PROTESIS PRIMARIA, TAMAÑO EXTRA PEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE, ALTURA DE 8.0 MM A 16.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 6.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	GPC MEDICAL LIMITED	1	\$60,000.00	\$60,000.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.						SUBTOTAL	\$60,000.00
						I V A	\$9,600.00
						TOTAL	\$69,600.00

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. EMMA ELIZABETH LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: MARIO PABLO MEJÍA NOLASCO

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL. TITULAR QUE SE AUXILIA DE LOS ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SICHADO POR LA DRA. CLAUDIA SHENBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE CORRIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON PLACER EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129, FRACCIÓN I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2018, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

3.- LA ADQUISICIÓN DE KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

I.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

I.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL Y EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

II.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

II.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

"RIMERA. "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO POR LO TANTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y VERGENCIAS
ÁREA: REQUERIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTR. MITRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: MARIO PABLO MEJÍA NOJASCO

FIRMA:

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SALIDA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 02 AL 21 DE FEBRERO DE 2022.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.

3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS URGENCIAS, ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTE:
NOMBRE: MARIO PABLO MEJÍA NOLASCO

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-075-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	MARIO PABLO MEJIA NOLASCO
RFC	MENM730119A92
DIRECCION	CALLE LUNA LT 27 MZ 6 COLONIA ESTRELLA DE ORIENTE C.P. 55237 MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO
TELEFONO	5532167511
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO PABLO MEJIA NOLASCO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO MAXIMO: \$69,600.00
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	DRM-MC-039 P.P. 0042
AREA REQUIRIENTE	DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS: 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN
DR, RUBEN LEÑERO,
UBICADO EN: PLAN DE SAN
LUIS S/N ESQUINA DIAZ
MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS,
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
C.P 11340, CIUDAD DE
MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.748.KARP.SS01, KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR 1.- COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL, DE CROMO-COBALTO- MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO FEMORAL, CON DOS PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, SIN VÁSTAGO CENTRAL EN MONO BLOQUE. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MILÍMETROS. 2.- BASE TIBIAL, METÁLICA DE CROMO- COBALTO- MOLIBDENO Ó TITANIO, CON VÁSTAGO CENTRAL EN FORMA DE CRUZ, DELTA O H SIN TORNILLOS, SIN ORIFICIOS, PARA TORNILLOS SIN PIVOTE LATERALES. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS. 3.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR O TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0 MM A 16.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO CHICO, MEDIANO, GRANDE. 4.- INSERTO ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD EN FORMA DE DOMO CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0MM DE INCLUSIÓN O PIVOTES. TAMAÑO CHICO, MEDIANO O GRANDE. 5.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACE CRUZADO POR MULTI RADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR PARA PRÓTESIS PRIMARIA, TAMAÑO EXTRA-PEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA DE 8.0 MM A 16.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 6.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	1	\$60,000.00	\$60,000.00
(SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$60,000.00
				I.V.A.	\$9,600.00
				TOTAL	\$69,600.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-075-2022

PROVEEDOR: MARIO PABLO MEJIA NOLASCO

FECHA: 02-Feb-2022

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

MARIO PABLO MEJIA NOLASCO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-075-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	MARIO PABLO MEJIA NOLASCO
RFC	MENM730119A92
DIRECCION	CALLE LUNA LT 27 MZ 6 COLONIA ESTRELLA DE ORIENTE C.P. 55237 MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO
TELEFONO	5532167511
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO PABLO MEJIA NOLASCO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO MAXIMO: \$69,600.00
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	DRM-MC-039 P.P. 0042
AREA REQUIRIENTE	DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS: 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN

DR, RUBEN LEÑERO,
UBICADO EN: PLAN DE SAN
LUIS S/N ESQUINA DIAZ
MIRON, COL. SANTO TOMÁS,
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
C.P 11340, CIUDAD DE
MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

060.748.KARP.SS01, KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR

- 1.- COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL, DE CROMO- COBALTO- MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO FEMORAL, CON DOS PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, SIN VÁSTAGO CENTRAL EN MONO BLOQUE. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MILÍMETROS.
 - 2.- BASE TIBIAL, METÁLICA DE CROMO- COBALTO- MOLIBDENO Ó TITANIO, CON VÁSTAGO CENTRAL EN FORMA DE CRUZ, DELTA O H SIN TORNILLOS, SIN ORIFICIOS, PARA TORNILLOS SIN PIVOTE LATERALES. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS.
 - 3.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR O TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0 MM A 16.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO CHICO, MEDIANO, GRANDE.
 - 4.- INSERTO ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD EN FORMA DE DOMO CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0MM DE INCLUSIÓN O PIVOTES. TAMAÑO CHICO, MEDIANO O GRANDE.
 - 5.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACE CRUZADO POR MULTI RADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR PARA PRÓTESIS PRIMARIA, TAMAÑO EXTRA-PEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA DE 8.0 MM A 16.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
 - 6.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
- KIT

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Hospital General Dr. Rubén Leñero	1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

Nº DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-075-2022

PROVEEDOR: MARIO PABLO MEJIA NOLASCO

FECHA: 02-Feb-2022

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

MARIO PABLO MEJIA NOLASCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 (COSTOS)



ANEXO 2
(COSTOS)

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.748.KARP.SS01	KIT PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR 1.- COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL, DE CROMO COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO FEMORAL, CON DOS PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, SIN VÁSTAGO CENTRAL EN MONO BLOQUE. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MILÍMETROS. 2.- BASE TIBIAL, METÁLICA DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO O TITANIO, CON VÁSTAGO CENTRAL EN FORMA DE CRUZ, DELTA O H SIN TORNILLOS, SIN ORIFICIOS, PARA TORNILLOS SIN PIVOTE LATERALES. TAMAÑO CHICA, MEDIANO O GRANDE, O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS. 3.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR O TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0 MM A 16.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO CHICO, MEDIANO, GRANDE. 4.- INSERTO ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD EN FORMA DE DOMO CON ESPESOR MÍNIMO DE 8.0MM DE INCLUSIÓN O PIVOTES. TAMAÑO CHICO, MEDIANO O GRANDE. 5.- INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACE CRUZADO POR MULTI RADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR PARA PRÓTESIS PRIMARIA, TAMAÑO EXTRA PEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA DE 8.0 MM A 16.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 6.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	GPC MEDICAL LIMITED	1	\$60,000.00	\$60,000.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.							\$60,000.00
							I V A \$9,600.00
							TOTAL \$69,600.00